

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // // // // 253.535/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Asociación Cooperadora del Hospital de Niños "Argentina Diego", el Centro de Investigaciones Educativas y la Escuela Nº 18 "Juan Bautista Alberdi" con asiento en la ciudad de Azul, solicitan la donación -sin cargo- de diversos bienes muebles en desuso; y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. informe de fs. 12), por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/77.-

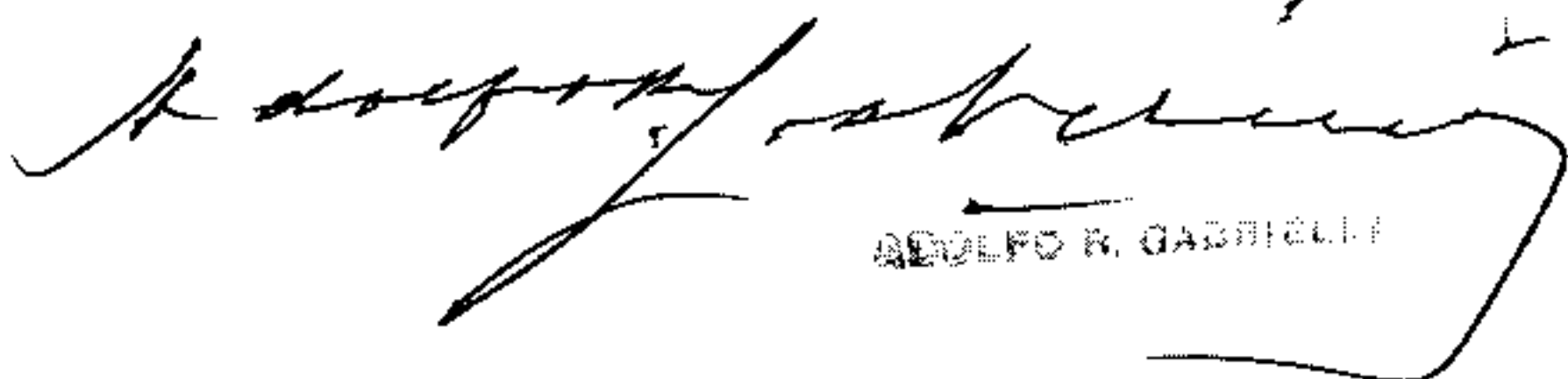
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 49.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- a la // Asociación Cooperadora del Hospital de Niños "Argentina Diego", al Centro de Investigaciones Educativas y a la Escuela Nº 18 "Juan Bautista Alberdi", con asiento en la ciudad de Azul.-

3º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s.t.


ADOLFO R. GABRIELLI